



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, con la finalidad de informar que dando cumplimiento a la Circular PCSJC19- 18 del 09 de julio de 2019, y a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios del abogado Oscar Eduardo Aricapa Ortíz, a quien se le sustituyó el poder para que actúe como apoderado de la parte demandante, identificado con la C.C. 1.053.820.532 y tarjeta profesional No. 311.021, quien no registra sanciones disciplinarias.

Manizales, Diciembre 11 de 2020


OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-00291
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al presente proceso ejecutivo, promovido por la señora **Dulfay Montoya Castro** en contra del señor **Carlos Albeiro Valero Huertas**, el escrito mediante el cual la apoderada judicial de la parte ejecutante, le sustituye el poder al profesional del derecho Oscar Eduardo Aricapa Ortíz, abogado en ejercicio con T. P. No. 311.021 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería para actuar en favor de la parte demandante, conforme al poder que le fuera sustituido y al artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 158 de diciembre 015 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA



Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5915a2dfe8634b07fc0546ab2c6a0bfb0d7d2ba8f1ef026de754d2c289c1da5b**

Documento generado en 14/12/2020 07:43:00 a.m.